



# ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA  
CONSEJO PROVINCIAL DE URBANISMO DE HUESCA

1949

## ANUNCIO

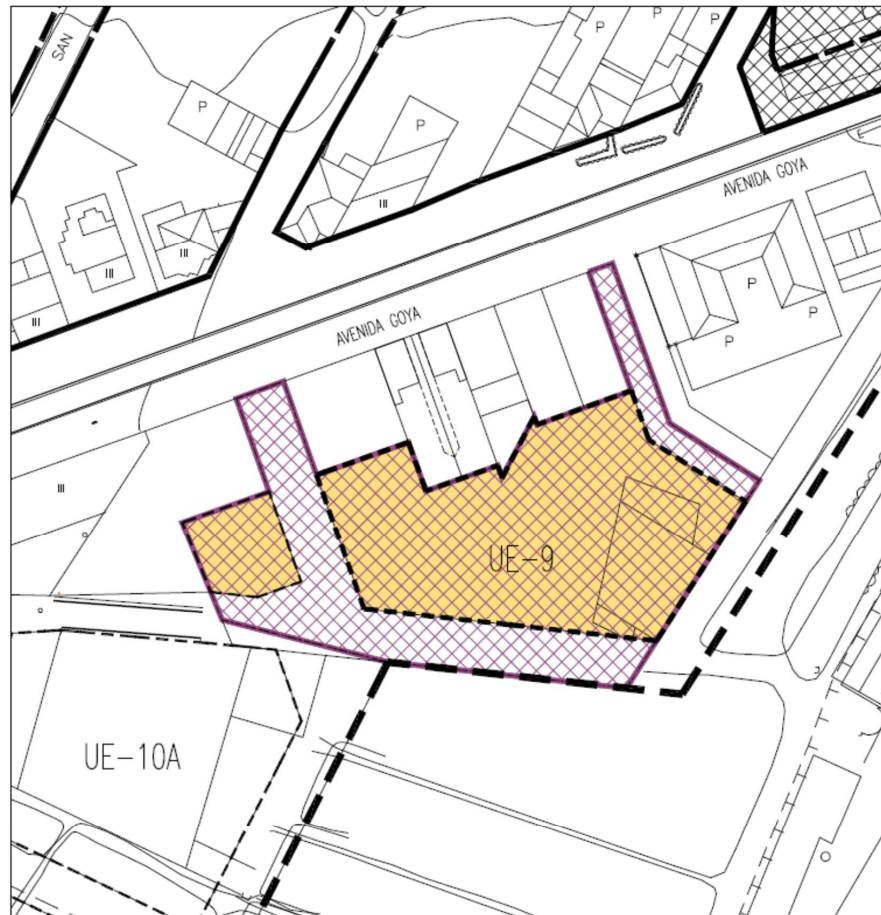
El Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca, en su sesión del día 25 de abril de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo respecto a la modificación aislada n.º 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Binaced:


“Aprobar definitivamente la modificación aislada n.º 12 del PGOU de Binaced.”

En cumplimiento del artículo 80 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón y el artículo 18 del Decreto 129/2014 del Reglamento de los Consejos Provinciales de Urbanismo, se procede a continuación a la publicación de los artículos de las Normas Urbanísticas del citado PGOU que son añadidos o modificados con el contenido resultante de la modificación n.º 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Binaced.

Huesca, 2 de mayo de 2018. El Secretario del Consejo Provincial de Urbanismo de Huesca,  
Fernando Sarasa Borau

binaced



UNIDAD DE EJECUCION		UE-9
SUPERFICIE TOTAL		4.462,69m <sup>2</sup>
USO	RESIDENCIAL	2.937,69m <sup>2</sup>
	VIALES	1.525,00m <sup>2</sup>
	ZONA VERDE	0m <sup>2</sup>
CESIONES		34,17%
SUPERFICIE COMPUTABLE A EFECTOS DE APROVECHAMIENTO MEDIO		4.403,05m <sup>2</sup>
APROVECHAMIENTO MEDIO		1,3344
CALIFICACION		R-2
SISTEMA DE ACTUACION	COOPERACION	
PLAZO DE ACTUACION	CINCO AÑOS	
Nº MAXIMO DE VIVIENDAS	20	
OBJETIVO	COMPLETAR LA MANZANA Y TRAZADO DE VIALES ENTRE LA AVENIDA DE GOYA Y CALLES DE NUEVA APERTURA	

b

**UNIDAD DE EJECUCIÓN 9**

UNIDAD DE EJECUCIÓN.		UE-9
SUPERFICIE TOTAL		4.462,69 m2
USO	RESIDENCIAL	2.937,69 m2
	VIALES	1.525 m2
	ZONA VERDE	0 m2
CESIONES		34,17 %
SUPERFICIE COMPUTABLE A EFECTOS DEL APROVECHAMIENTO MEDIO		4.403,05 M2
APROVECHAMIENTO MEDIO		1,3344
CALIFICACIÓN		R-2
SISTEMA DE ACTUACIÓN		COOPERACIÓN
PLAZO DE ACTUACIÓN		CINCO AÑOS
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS		20
OBJETIVO	COMPLETAR LA MANZANA Y TRAZADO DE VIALES ENTRE LA AVENIDA DE GOYA Y CALLES DE NUEVA APERTURA	
CESIÓN PARCELAS VPO	No procede ex art. 5.1 c) Ley 24/2003, de 26 de diciembre de medidas urgentes de política de Vivienda Protegida de Aragón.	